

## SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO NRO. 46

1

2 En el cantón San Fernando, provincia del Azuay, a los doce días del mes de noviembre  
3 de 2021, siendo las ocho horas (08h00), en la Sala de Sesiones del Gobierno  
4 Autónomo Descentralizado Municipal de San Fernando, se reúne el I. Concejo  
5 Cantonal presidido por el Alcalde del cantón Lcdo. Claudio Loja; se cuenta con la  
6 presencia de los Señores Concejales: Sra. Gabriela Gavilanes, Ing. Aurelia Sarmiento, Ing.  
7 Elizabeth Romero y Arq. Julio Quiridumbay; Sr. Patricio Quizhpe; Técnicos Abg. Jaime  
8 Molina Procurador Síndico; Soc. Lilibeth Gaona; Como Secretaria actúa la Abg. Rosa  
9 Alexandra Pesantez Pugo Secretaria encargada del I. Concejo Cantonal. Interviene el  
10 Señor Alcalde, y dispone que por Secretaría se dé lectura al orden del día siendo el  
11 siguiente: **PRIMER PUNTO. – CONSTATACIÓN DEL QUORUM. SEGUNDO PUNTO. –**  
12 **CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN EN SEGUNDO DEBATE DE LA ORDENANZA**  
13 **SUSTITUTIVA QUE REGULA LA ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE**  
14 **PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN SAN FERNANDO. TERCER PUNTO. –**  
15 **CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 089-A-GADMSF-2021**  
16 **SUSCRITA POR EL LIC. CLAUDIO LOJA LOJA ALCALDE DEL GAD SAN FERNANDO, DE**  
17 **ACUERDO AL ART. 57 LITERAL L) DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN**  
18 **TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN. CUARTO PUNTO. –**  
19 **CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN EN SEGUNDO DEBATE DE LA ORDENANZA**  
20 **SUSTITUTIVA QUE REGLAMENTA EL USO, CONTROL Y ADMINISTRACIÓN DEL COLISEO**  
21 **MUNICIPAL DE SAN FERNANDO. QUINTO PUNTO. – CIERRE DE SESIÓN. PRIMER**  
22 **PUNTO. - CONSTATAACION DEL QUORUM.** Se constata la existencia del Quorum  
23 necesario para llevar a cabo la sesión. **SEGUNDO PUNTO. – CONOCIMIENTO Y**  
24 **APROBACIÓN EN SEGUNDO DEBATE DE LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA LA**  
25 **ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL**  
26 **CANTÓN SAN FERNANDO.** Interviene el señor Alcalde **Lic. Claudio Loja** quien  
27 manifiesta: señores concejales vamos a conocer en segundo debate la Ordenanza  
28 Sustitutiva que regula la Estructura y funcionamiento del sistema de protección de  
29 Derechos del Cantón San Fernando, la misma que ya ha sido conocida y discutida en  
30 primer debate en la sesión anterior. Pide la palabra el concejal el **Arq. Julio**  
31 **Quiridumbay** quien manifiesta: en la parte de la disposición transitoria indica que a  
32 partir de la entrada en vigencia en noventa días se debe realizar el reglamento. Pide  
33 la palabra la **Soc. Lilibeth Gaona** quien manifiesta: si como es de su conocimiento  
34 toda ordenanza debe tener su Reglamento, considerando que la ordenanza actual no  
35 cuenta con reglamento. Pide la palabra el **Ab. Jaime Molina** quien manifiesta: si  
36 actualmente no tenemos un reglamento., la socióloga Lilibeth Gaona busca crear un  
37 reglamento, al ilustre concejo le corresponde autorizar esta ordenanza, para  
38 posteriormente crear un reglamento. Pide la palabra la concejal **Ing. Aurelia**  
39 **Sarmiento** quien manifiesta: saludo a todos, como dijo el compañero Alcalde en el  
40 primer debate se solventaron algunas dudas que tuvimos, y más que todo por la  
41 necesidad, hoy se cumple el plazo de la compañera miembro de la miembro de la  
42 junta Alexandra Monge, por lo que solicito que se apruebe el segundo debate. El I.  
43 Concejo Cantonal, en uso de las atribuciones legales que le confiere la ley, por unanimidad.  
44 **RESUELVE:** *Aprobar en Segundo debate Ordenanza Sustitutiva que Regula la Estructura*  
45 *y Funcionamiento del Sistema de Protección de Derechos del Cantón San Fernando.*

46 **TERCER PUNTO. – CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 089-A-**  
47 **GADMSF-2021 SUSCRITA POR EL LIC. CLAUDIO LOJA LOJA ALCALDE DEL GAD SAN**  
48 **FERNANDO, DE ACUERDO AL ART. 57 LITERAL L) DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE**  
49 **ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN.** Interviene el señor  
50 Alcalde **Lcdo Claudio Loja** quien manifiesta: es un tema administrativo que tiene que conocer  
51 el consejo, es sobre un predio del Sr. José Gerardo Panjón en donde por decisión de los  
52 moradores del Recinto Bellavista han pedido que se arrastre el presupuesto para la  
53 construcción de la Casa Comunal, lo cual el proyecto en si ya se está trabajando, quedando  
54 pendiente la parte legal del predio, y existe la parte voluntaria del señor para que se proceda  
55 con la parte legal por parte del Municipio. Pide la palabra el **Ab Jaime Molina** quien  
56 manifiesta: esta resolución administrativa se ha realizado en base a la necesidad en función  
57 de la necesidad que tiene el departamento de Obras Públicas y Planificación para la  
58 construcción de la Casa Comunal en el Recinto de Bellavista, se necesitaba tener la  
59 legalización del predio, por lo que se ha hecho la declaratorio de este predio por voluntad del  
60 Sr. Gerardo Panjón, por lo que en base a lo establecido en los artículos sesenta literal i) del  
61 Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización en concordancia  
62 con lo que establece el artículo doscientos veinte y seis de la Constitución de la República del  
63 Ecuador; y el artículo cincuenta y ocho de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de  
64 Contratación Pública se resolvió declarar de Utilidad Pública e interés Social con fines de  
65 Expropiación y Ocupación inmediata, lo que se pone a su conocimiento, por ser obligación  
66 de que conozca el consejo. Pide la palabra el concejal **Sr. Patricio Quizhpi** quien manifiesta:  
67 saludo general, acotando un poco sobre el tema de la expropiación del terreno de Bellavista,  
68 debo manifestar que la señora de apellido Zhuzhingo era dueña de este lote, había donado al  
69 recinto, pero como la donación no podía ser realiza a todos los moradores, pues le dono al  
70 presidente el Sr. José Gerardo Panjón, por lo que no habría ningún inconveniente. Pide la  
71 palabra la concejal **Sra. Gabriela Gavilanes** quien manifiesta: una vez escuchada la  
72 intervención del Dr. Jaime Molina y del compañero concejal, que no existe ningún  
73 inconveniente y como solo se ha puesto a conocimiento del consejo, de mi parte decir que  
74 estoy de acuerdo con lo que se está realizando por parte de la administración. Pide la palabra  
75 la concejal **Ing. Elizabeth Romero** quien manifiesta: saludo general, bueno a pesar de que  
76 se ha puesto en conocimiento únicamente, tenía unas pequeñas dudas con respecto, doctor  
77 Jaime Molina, no sé si está bien el informe que presenta el Ing. Geovanny Campoverde, dice  
78 que solicita la adquisición del terreno, pero el Municipio no puede hacer adquisición, tendría  
79 que ser para la expropiación además de existir un error de forma en el nombre de la Ab. Rosa  
80 Pesantez. Pide la palabra **el Ab. Jaime Molina** quien manifiesta: lo que pasa es que el  
81 departamento hace la petición, corresponde al suscrito realizar el análisis correspondiente  
82 indicando que el término que corresponde es la expropiación. Pide la palabra la concejal **Ing.**  
83 **Elizabeth Romero** quien manifiesta: claro pero los funcionarios del municipio saben que el  
84 municipio no puede adquirir sino expropiar, más bien esa recomendación a futuro tener en  
85 cuenta. Pide la palabra el concejal **Arq. Julio Quiridumbay** quien manifiesta: se debería  
86 tener en cuenta las afecciones y ampliación de la vía, eso de mi parte y estoy de acuerdo que  
87 se ejecute esta obra, sin embargo mi recomendación es que se tome en cuenta la ampliación  
88 sobre todo de la vía principal. Pide la palabra el **Ab. Jaime Molina** quien manifiesta: tengo  
89 entendido que todos los parámetros técnicos si han sido considerados por parte del ingeniero  
90 y arquitecto. Pide la palabra el concejal **Sr. Patricio Quizhpi** quien manifiesta: si bien lo que  
91 manifiesta el compañero Julio, tiene razón, siempre nosotros debemos respetar la ordenanza,  
92 pero ese predio ya fue inspeccionado y se está respetando el ancho de vía, pero en el caso de  
93 que se desee ensanchar más, si tenemos un poco de terreno para ampliar más, lo que se

94 tendría que ver es que se tiene que dar flexibilidad a las comunidades. Interviene el señor  
95 Alcalde **Lcdo. Claudio Loja** quien manifiesta: Arquitecto Xavier Cordero existe una duda por  
96 parte del compañero concejal Arq. Julio Quiridumbay con respecto a la construcción de la  
97 Casa Comunal del Recinto Bellavista, y el tema de la expropiación, por lo que se necesita una  
98 explicación con respecto al retiro frontal y el ancho de vía. Pide la palabra el **Arq. Xavier**  
99 **Cordero** quien manifiesta: se ha cumplido con todo el procedimiento, desde la socialización  
100 con los moradores existiendo su reafirmación de usar todos sus presupuestos para la  
101 construcción de la casa comunal, con respecto a los retiros y anchos de vía, se ha considerado  
102 la afección que va a tener el cerramiento. Interviene el señor Alcalde Lcdo. Claudio Loja quien  
103 manifiesta: como este punto es únicamente de conocimiento, pasemos al siguiente punto del  
104 día. **CUARTO PUNTO. – CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN EN SEGUNDO DEBATE DE LA**  
105 **ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGLAMENTA EL USO, CONTROL Y ADMINISTRACIÓN**  
106 **DEL COLISEO MUNICIPAL DE SAN FERNANDO.** Interviene el señor Alcalde Lcdo. Claudio  
107 Loja quien manifiesta: como existió observaciones por parte del Ilustre Consejo a la ordenanza  
108 en la que se debía incorporar la forma de administración y uso del Coliseo y del Gimnasio.  
109 Pide la palabra el **Ab. Jaime Molina** quien manifiesta: se ha procedido a incorporar todas las  
110 observaciones realizadas en la sesión anterior, dentro de lo cual inicia desde el capítulo uno  
111 y dos en la que se realizó el cambio de título la forma de del uso del gimnasio, se le cambio  
112 por el uso y administración del gimnasio, igualmente se elimina el numeral dos del artículo  
113 treinta y uno, eliminando la palabra conserje de ese artículo, en el literal c) del artículo treinta  
114 y dos se agregó la palabra ingresos eventuales para la propuesta del gimnasio, considerando  
115 los ingresos eventuales, en lo que refiere el artículo treinta y cuatro se eliminó, se agregó  
116 también las prohibiciones del instructor en el artículo treinta y tres, en el que se establece  
117 tres parámetros, tanto para el administrador y el instructor, el artículo treinta y nueve y que  
118 ahora en la propuesta sería el treinta y ocho, también se cambió a los quince minutos. Pide  
119 la palabra el concejal **Sr. Patricio Quizhpi** quien manifiesta: doctor creo que ese día también  
120 se hablaba de estipular sanciones cuando infringe el instructor. Pide la palabra el **Ab. Jaime**  
121 **Molina** quien manifiesta: si está. Pide la palabra la concejal **Sra. Gabriela Gavilanes** quien  
122 manifiesta: doctor Jaime Molina no sé si será oportuno en el artículo treinta y cinco,  
123 aumentar un literal en el que se manifieste: si es que el instructor permite el uso de las  
124 instalaciones sin la cancelación, también incurre en una sanción. Pide la palabra el **Ab.**  
125 **Jaime Molina** quien manifiesta: lo que indica está contemplado en la parte de incumplir las  
126 disposiciones establecidas en la ordenanza y las que viniere por parte de la autoridad  
127 competente, no habría inconveniente en incorporarlo, pero sería repetitivo. Pide la palabra la  
128 concejal **Ing. Elizabeth Romero** quien manifiesta: quiero hacerle una consulta doctor Jaime  
129 Molina, si bien es cierto ya hemos conversado este tema de que va hacer la recaudación  
130 también quien va ser el instructor pero la economista reiteradamente nos ha dicho que si no  
131 es la recaudadora del GAD, ninguna otra persona puede recaudar recursos públicos, sin  
132 embargo en el momento que le ponemos como una responsabilidad en una ordenanza al  
133 instructor ya le estamos autorizando a esa persona sin ser recaudadora, ¿entonces ya no  
134 tendríamos ningún problema? Pide la palabra el **Ab. Jaime Molina** quien manifiesta: El  
135 reglamento del control interno de la Contraloría nos establece que ninguna funcionaria que  
136 no esté establecido para el cobro, puede hacerlo, ahora cuales son los requisitos para que  
137 esta persona este autorizada en recaudación, ahora si ya está en la ordenanza el paso  
138 siguiente es que el departamento financiero le emita una caución por los ingresos que pueda  
139 percibir, y que será recaudador solo para estos ingresos. Pide la palabra la concejal **Ing.**  
140 **Elizabeth Romero** quien manifiesta: entonces considero que con eso ya no tendríamos  
141 inconvenientes, otra consulta aquí en la parte de depositar el dinero recaudado no decimos

142 si es diario, semanal o mensual, esa palabra faltaría, en el artículo treinta y cuatro literal c).  
143 Pide la palabra el **Ab. Jaime Molina** quien manifiesta: la norma lo establece dentro de las  
144 veinticuatro horas, por tanto tendría que ser diario. Pide la palabra el concejal **Sr. Patricio**  
145 **Quizhpi** quien manifiesta: también habíamos quedado en implementar cámaras de  
146 seguridad, por la seguridad dese las mismas maquinarias que son del GAD Municipal.  
147 Interviene el señor Alcalde **Lcdo Claudio Loja** quien manifiesta: una vez tomando en cuenta  
148 las sugerencias realizadas, se pone a consideración la aprobación del segundo debate. El I.  
149 Concejo Cantonal, en uso de las atribuciones legales que le confiere la ley, por unanimidad.  
150 **RESUELVE:** *Aprobar en Segundo Debate de la Ordenanza Sustitutiva que Regula el Uso,*  
151 *Control y Administración del Coliseo Municipal de San Fernando.* **QUINTO PUNTO. – CIERRE**  
152 **DE SESIÓN.** Agotados todos los puntos del Orden del Día, el **Sr. Alcalde** da por concluida  
153 la sesión, siendo las doce horas cinco minutos (12h05). Para constancia firman:

154

155

156

157

158 Lcdo. Claudio Loja L.

159 **ALCALDE**

160 **CANTÓN SAN FERNANDO**

161

Abg. Rosa Pesantez P.

**SECRETARIA**

**I. CONCEJO CANTONAL.**

**SAN FERNANDO (e)**